



Secretaría de Trabajo
Gobierno de Entre Ríos

ACTA DE COMISION PARITARIA LEY N°9624

En la Ciudad de Paraná, Provincia de Entre Ríos, a los seis días del mes de Diciembre del año 2011 siendo las 10:30 horas, en el Despacho de la Secretaría de Trabajo, ubicado en calle Buenos Aires N° 166 de la ciudad de Paraná, se reúne en representación del Consejo General de Educación, en su carácter de miembros paritarios, la Sra. Liliana del Carmen Perez, la Sra. Analía Matas, la Sra. Josefina Fernández, el Sr. Arturo Luis Kroh, y el Sr. Humberto Javier José. Por otra parte, en representación de los trabajadores de la actividad docente los siguientes paritarios de la ASOCIACION GREMIAL DEL MAGISTERIO DE ENTRE RIOS: Sr. Secretario General de la Comisión Directiva Central, Prof. Luis Cesar Baudino, Julio Broin, Cristina Leiva, Perla Florentin; y en calidad de Asesores Adriana Casevecchie, y las Sras. Vocales Representantes Docentes del Jurado de Concursos y Disciplinas del C.G.E. Marina Fournalong, todos asistidos legalmente por la Dra. Verónica Fischbach; y por la ASOCIACION DEL MAGISTERIO DE ENSEÑANZA TECNICA, el Sr. Secretario General Hugo De Bueno y el Sr. Diego Calzia en su carácter de Asesor; todos ellos acreditan su representación según documentación agregada en el expediente N°084-20746-11 (RU 1193821) en trámite por ante la Secretaria y a la Resolución de convocatoria emitida por el Sr. Secretario Provincial del Trabajo y plasmada en Resolución de fecha 29/11/2011 debidamente notificada a todas las partes, y en la cual aceptando el tema propuesto, se fijó fecha de reunión para el día y hora ut – supra consignados, se procede a dar por iniciada la presente sesión paritaria.- Preside el y el Sr. Mario F. Pausich, Jefe del Dpto. Relaciones Laborales y el Sr. Aldo P. Benedetti, Coordinador de Gestión de la Secretaría de Trabajo.

Abierto el acto para dar por finalizado el proceso paritario convocado por Resolución N° 1047/2011 del la DPT, las partes ratifican todo lo acordado durante el trámite.

Que, en virtud de lo expuesto en el párrafo precedente y atento al debate que se realiza en esta audiencia, concretamente acuerdan como Convenio Paritario en el marco de lo previsto por la Ley 9624, lo que seguidamente se transcribe:

ACUERDO PARITARIO:

CONDICIONES DE TRABAJO DE LOS DOCENTES ENTRERRIANOS DEPENDIENTES DEL CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN
CONCURSO EXTRAORDINARIO PARA TITULARIZAR A TODOS AQUELLOS DOCENTES QUE SE DESEMPEÑAN COMO MAESTROS DE EDUCACIÓN MUSICAL

ARTICULO 1.- Las partes ratifican como acuerdo paritario la convocatoria a Concurso Extraordinario para titularizar a todos aquellos docentes que se desempeñan como Maestros de Educación Musical, dispuesta mediante Resolución N° 1739/11 CGE, y sus Anexos I, II y III, que forman parte todos integrantes del presente.-

ARTICULO 2º: Las partes ratifican el acuerdo de fs. 91, por el cual el CGE reservará durante cuatro (4) años contados desde el 31 de diciembre de 2011, los cargos de maestros de música de aquellos docentes idóneos que cuenten con una antigüedad de 10 años como mínimo al 31/12/10, que no registren formación secundaria completa.-

ARTICULO 3º: Las partes acuerdan dar por finalizado el proceso paritario, solicitando la homologación del presente.-

Los representantes gremiales presentes, dejan expresa constancia que iniciarán nuevas negociaciones paritarias tendientes a regularizar la situación de los docentes de Música que no se encuentren comprendidos en el universo objeto de este acuerdo paritario.

No siendo para más, se da por finalizado el acto a las 12:19 horas, firmándose la presente –previa lectura y ratificación, en cuatro ejemplares de un mismo tenor y un mismo efecto ante los funcionarios que certifican.

Noemi

ALDO P. BENEDETTI (h)
Coordinador de Gestión
Trabajo

HUGO DE BUENO